

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 104
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 1 de 11

No DEL PROCESO EN EL SECOP	DC-GE-SIE-003-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	202500000382	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		28/03/2025	
TIPO DE PERSONA	JURÍDICA				
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO				
CONTRATISTA:	GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA/C.C. 17.655.590 INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS				
	IDENTIFICACIÓN	Nit. 828.002.215-1			
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES, FUMIGACION Y SERVICIO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRADORA ARCHIVÍSTICA, CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON IMPACTO EN LOS 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.096.544.000).				
ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	N/A				
VALOR TOTAL	DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.096.544.000).				
No DE CDP	2025030587	FECHA DE EXPEDICION	14/03/2025	VALOR	\$2.096.544.000
No DE RP	2025031170	FECHA DE EXPEDICION	31/03/2025	VALOR	\$2.096.544.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista hasta el 30 de diciembre de 2025.				
PRÓRROGA 1	N/A				
SUSPENSIÓN	N/A				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA Secretario General C.C. No. 1.117.543.312 expedida en Florencia				
FECHA DE INICIO:	07/04/2025				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30/12/2025				
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:					

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 104
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 12-08-2025
		Página: 2 de 11

	21/11/2026
--	------------

Entre los suscritos a saber, **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando como Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000565 del 18 de marzo de 2024, delegada como Ordenador del Gasto, mediante Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025, quien obra en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, que para la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO**, **EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.543.312 expedida en Florencia – Caquetá, en calidad de supervisor y **GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.655.590 de Florencia, quien actúa en nombre y representación legal de **INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS**, hemos convenio celebrar la presente acta de liquidación bilateral al **CONTRATO 202500000382 del 28 de marzo de 2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

La presente trazabilidad describe de forma cronológica, técnica y administrativa el desarrollo integral del contrato desde su celebración hasta la terminación del plazo de ejecución y certificación final del proyecto, conforme a la documentación contractual e Informe Final de supervisión.

• Celebración del contrato

El contrato de prestación de servicios N° 202500000382 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES, FUMIGACION Y SERVICIO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRADORA ARCHIVÍSTICA, CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON IMPACTO EN LOS 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**. Suscrito el 28 de marzo de 2025:

- **Valor inicial:** \$2.096.544.000
- **Adiciones:** No se realizaron
- **Primer informe y pago parcial mes abril 2025:** \$1.827.834.000
- **Segundo informe y pago parcia mes julio 2025:** \$238.600.000
- **Tercer informe y pago final mes noviembre de 2025:** \$29.988.365
- **Plazo pactado:** Hasta el 31 de diciembre de 2025

• Supervisor del contrato:

El día 28 de marzo de 2025 se designó a través de la plataforma Secop II al doctor **EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA** en calidad de Secretario General como supervisor del contrato.

• Garantías del contrato

Previo al inicio se expidieron y aprobaron las pólizas:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 104
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 3 de 11

- Póliza de responsabilidad civil extracontractual: **28/03/2024**
- Póliza de cumplimiento: **31/03/2025**
- Aprobación de garantías: **03/04/2025**

Con coberturas para:

- Cumplimiento
- Responsabilidad civil extracontractual

• Acta de Inicio

El **28 de agosto de 2025** inició formalmente el plazo de ejecución, comenzando actividades. No se registraron retrasos, observaciones críticas ni limitaciones iniciales.

• Ejecución técnica del contrato (marzo-noviembre 2025)

Se realizaron tres (03) informes, dos pagos parciales y el final, en cumplimiento del objeto del contrato así:

- Informe parcial de supervisión para el pago de la primera entrega parcial de elementos suministrados según las condiciones técnicas por valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.827.834.000).
- Informe parcial de supervisión para el pago de la segunda entrega de elementos suministrados y servicios prestados según las condiciones técnicas por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$238.600.000).
- Informe parcial de supervisión para el pago de la tercera entrega de servicios prestados según las condiciones técnicas por valor de VEINTE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS \$29.998.365.
- Se ejecutó el valor de DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. (\$2.096.432.365), liberando el saldo de CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS \$111.635, de los siguientes rubros: código 2.3.2.02.02.008.16-16-1.3.1.1.10-33-3302-3302046-330204600-202500000017805 (\$1.635,00), código 2.3.2.02.02.008.16-16-1.3.1.1.10-33-3302-3302046-330204600-202500000017805 (\$110.000,00).
- Durante el desarrollo del objeto del contrato y las actividades del mismo, no se presentó ningún contratiempo.

2. ESTADO JURÍDICO

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 104
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 12-08-2025
		Página: 4 de 11

a. Garantías del contrato

GARANTÍA CONTRACTUAL- POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
FECHA DE APROBACIÓN		03/04/2025		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO No.	DE	560-47-994000188669	FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2025
COMPañía ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		
Cumplimiento del Contrato	\$314.481.600,00	28/03/2025 hasta 07/07/2026		
Calidad	\$314.481.600,00	28/03/2025 hasta 07/07/2026		
Calidad del bien	\$419.308.800,00	28/03/2025 hasta 07/01/2027		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones beneficiarios	\$104.827.200	28/03/2025 hasta 07/01/2029		

GARANTÍA CONTRACTUAL- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
FECHA DE APROBACIÓN		03/04/2025		
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	DE	560-47-994000034805	FECHA DE EXPEDICIÓN	28/03/2024
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		
Predios, labores y operaciones, Contratistas y Subcontratistas, Productos Trabajados y Operaciones Terminadas, Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control RCE Patronal, Vehículos propios y no propios, Contaminación, Gastos Médicos, Responsabilidad Civil Cruzada	\$284.700.000	28/03/2025 hasta 30/12/2025		

b. Modificaciones contractuales

- No hubo modificaciones y/o alteraciones del contrato (Suspensiones, reinicios, modificaciones, requerimientos, Planes de mejoramiento etc).

c. Trámites de incumplimiento

- No hubo incumplimiento durante el desarrollo del objeto del contrato, las actividades se adelantaron a satisfacción.

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 104
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 5 de 11

d. Reclamaciones de terceros

- No se presentaron

e. Reclamaciones del contratista por eventos de desequilibrio

- No se presentaron

f. Aportes al SGSS

MES DE ABRIL DE 2025

MES	ABRIL
No. DE PLANILLA	9483630762
IBC	\$6.505.273
PENSIÓN	\$1.040.900
ARL	\$68.000
COMFACA	\$260.300
SALUD	\$260.300

Personal relacionado para la ejecución del contrato mes de abril

ITEM	NOMBRE	NO DE PLANILLA RELACIONADA	VALOR COTIZADO
1	GALVIS RONAL	9483630762	\$377.300
2	RAMOS GABRIEL	9483630762	\$1.252.200

MES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2025

MES	MAYO	JUNIO	JULIO
No. DE PLANILLA	9484857546	9487133170	9488241939
IBC	\$6.505.273	\$6.512.847	\$6.505.273
PENSIÓN	\$1.040.900	\$1.042.100	\$1.040.900
ARL	\$68.000	\$68.000	\$68.000
COMFACA	\$260.300	\$260.600	\$260.300
SALUD	\$260.300	\$260.600	\$260.300

Personal relacionado para la ejecución del contrato meses de mayo, junio y julio:

8

ITEM	NOMBRE	NO DE PLANILLA RELACIONADA	VALOR COTIZADO
1	GALVIS RONAL	9484857546	\$377.300
		9487133170	\$379.100
		9488241939	\$377.300
		9484857546	\$1.252.200

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 104
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 12-08-2025
		Página: 6 de 11

2	RAMOS GABRIEL	9487133170 9488241939	\$1.252.200 \$1.252.200
---	---------------	--------------------------	----------------------------

MES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2025

MES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
No. DE PLANILLA	9491495522	9492966402	9494361612	9490024645
IBC	\$6.571.150	\$6.571.150	\$6.538.591	\$6.546.343
PENSIÓN	\$1.051.400	\$1.051.400	\$1.046.200	\$1.047.500
ARL	\$68.700	\$68.700	\$68.300	\$68.400
COMFACA	\$262.900	\$262.900	\$261.600	\$261.900
SALUD	\$262.900	\$262.900	\$261.600	\$261.900

Personal relacionado para la ejecución del contrato meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre:

ITEM	NOMBRE	NO DE PLANILLA RELACIONADA	VALOR COTIZADO
1	GALVIS RONAL	9491495522 9492966402 9494361612 9490024645	\$393.300 \$393.300 \$385.500 \$387.500
2	RAMOS GABRIEL	9491495522 9492966402 9494361612 9490024645	\$1.252.200 \$1.252.200 \$1.252.200 \$1.252.200

g. Aportes al FIC (Para obra)

- N/A

3. ESTADO TÉCNICO

a. Resumen ejecución técnica

El contratista suministró a la Gobernación del Caquetá, todos los bienes muebles estipulados, prestó el servicio de fumigación y el servicio logístico contenidos en el contrato, dando cumplimiento a las actividades respectivas en todos los municipios del Departamento, así:

Informe parcial de supervisión para pago No. 01	Objeto: Suministro de elementos y bienes muebles, fumigación y servicio logístico para la ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento e innovación de los programas de gestión documental para la promoción de una cultura integradora archivística, con los sistemas de información en la administración pública, con	Primera entrega parcial de elementos suministrados según las condiciones técnicas	\$1.827.834.000
---	--	---	------------------------

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 104
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 7 de 11

	impacto en los 16 municipios del Departamento del Caquetá		
Informe parcial de supervisión para pago No. 02	Objeto: Suministro de elementos y bienes muebles, fumigación y servicio logístico para la ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento e innovación de los programas de gestión documental para la promoción de una cultura integradora archivística, con los sistemas de información en la administración pública, con impacto en los 16 municipios del Departamento del Caquetá	Segunda entrega de elementos suministrados y servicios prestados según las condiciones técnicas	\$238.600.000
Informe final de supervisión para pago No. 03	Objeto: Suministro de elementos y bienes muebles, fumigación y servicio logístico para la ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento e innovación de los programas de gestión documental para la promoción de una cultura integradora archivística, con los sistemas de información en la administración pública, con impacto en los 16 municipios del Departamento del Caquetá	Tercera entrega de servicios prestados según las condiciones técnicas	\$29.998.365
TOTAL			\$2.096.432.365

b. Porcentaje de ejecución

El avance porcentual del **99,99467528%** sobre el objeto contractual, no se ejecutó el 100% porque se liberó un saldo de \$111.635, de los siguientes rubros así: código 2.3.2.02.02.008.16-16-1.3.1.1.10-33-3302-3302046-330204600-202500000017805 (\$1.635,00); y del código 2.3.2.02.02.008.16-16-1.3.1.1.10-33-3302-3302046-330204600-202500000017805 (\$110.000,00), de conformidad con el contenido del INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL PAGO FINAL No. 03 con fecha del 21 de noviembre de 2025.

c. Acta de recibo final

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, de conformidad a la cláusula octava forma de pago, con las obligaciones contractuales y los documentos originales correspondientes a los tres informes de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá, fueron anexados a la respectiva cuenta de pago para que fueran remitidos y reposen en el expediente original que está bajo la custodia de la Dirección de Contratación, para que hicieran parte del expediente físico.

4. ESTADO FINANCIERO

a. Estado financiero general

VALOR INICIAL	\$2.096.544.000
ADICIONES	N/A
VALOR FINAL	\$2.096.544.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2.096.432.365
VALOR SIN EJECUTAR	\$111.635
VALOR PAGADO	\$2.096.432.365

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 104
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 12-08-2025
		Página: 8 de 11

SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0
--------------------------------	------------

b. Trazabilidad de pagos

FECHA	CONCEPTO	VALOR PAGADO
03/06/2025	Comprobante de Egreso No. 2025001557	\$1.734.906.306
29/08/2025	Comprobante de Egreso No. 2025001557	\$208.363.327
23/12/2025	Comprobante de Egreso No. 2025004538	28.784.885

c. Detalle del anticipo y su amortización

N/A.

d. CONSIDERACIONES

En voces del Consejo de Estado “la liquidación del contrato es un corte de cuentas final, que se lleva a cabo para determinar el resultado económico definitivo de la ejecución contractual, establecer el grado de cumplimiento de las prestaciones a cargo de las partes, definir quién le debe a quién y cuánto, y de esta forma ellas puedan declararse a paz y salvo, extinguiendo de manera definitiva la relación contractual. Dada su finalidad, es requisito indispensable para la liquidación, que el contrato se haya terminado, por cualquiera de las causas que pueden dar lugar a su finalización, como cumplimiento del plazo pactado, terminación de común acuerdo o unilateral, declaratoria de caducidad, culminación del objeto del contrato, etc.; dicho en otras palabras, es a partir de la terminación del contrato, cuando empieza la etapa de liquidación, que deberá llevarse a cabo”¹.

De ahí que, el Consejo de Estado la reconoce como negocio jurídico, significa esto que se orienta del principio de autonomía de la voluntad; y le es aplicable lo dispuesto en el artículo 1.602 del Código Civil Colombiano que establece que “Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”.

De otra parte, se tiene que, como el plazo de ejecución expiró el 30 de diciembre de 2025, se tiene competencia temporal para liquidar hasta el 30 de junio del 2026, como establece la jurisprudencia de la Corporación de cierre de lo Contencioso Administrativo:

Por lo anterior, considerando las pautas de interpretación restrictiva de los términos de caducidad, y de favorabilidad bajo los principios pro homine, pro actione y pro damato, la Sala recoge parcialmente su jurisprudencia para establecer una forma unificada que: en el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación

¹ CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A. Consejera ponente: MARÍA ADRIANA MARÍN. Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Radicación: 250002326000201000975 01 (47774)

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 104
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 12-08-2025
		Página: 9 de 11

unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato, conforme al ap. iii del literal j².

En esa misma línea de pensamiento, ha dicho Colombia Compra Eficiente: “Es importante precisar, que el trámite de liquidación que se realice por fuera de los términos legales para efectuarla por mutuo acuerdo o unilateralmente es ilegal por falta de competencia de la Entidad Estatal para realizarla, así como la petición de liquidación judicial presentada por fuera de los términos previstos en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo por vencimiento del término de caducidad”³.

Súmese, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, esta actuación es obligatoria pues se trata de una norma impositiva de la que se lee:

ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> **Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.**

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para lo de nuestro interés en la presente liquidación, huelga destacar, de una parte, el carácter obligatorio de la liquidación, y de otra, la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad en ella, máxime que es la oportunidad para llegar a acuerdos, conciliaciones y transacciones.

a. Salvedades del contratista

No se estipulan salvedades

b. Salvedades de la entidad

² SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA – SALA PLENA. CONSEJERO PONENTE: JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS. Bogotá D.C., primero (1) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Referencia: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Radicación: 05001-23-33-000-2018-00342-01 (62009)

³ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_liquidacion_procesos.pdf

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 104
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 10 de 11

No se estipulan salvedades

De conformidad con lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato de suministro número 202500000382 del 28 de marzo de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES, FUMIGACION Y SERVICIO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRADORA ARCHIVÍSTICA, CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON IMPACTO EN LOS 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**, celebrado entre el Departamento del Caquetá y GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA, Identificado con cédula de ciudadanía número 17.655.590 de Florencia, quien actúa en nombre y representación legal de INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS Identificado con **Nit. 828.002.215-1** sin salvedades de las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: El estado financiero del contrato al momento de la liquidación, es el siguiente:

VALOR INICIAL	\$2.096.544.000
ADICIONES	N/A
VALOR FINAL	\$2.096.544.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2.096.432.365
VALOR SIN EJECUTAR	\$111.635
VALOR PAGADO	\$2.096.432.365
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe final de la supervisión y en esta liquidación, no existe saldo final a favor del **CONTRATISTA**, por tanto, las partes se declaran a paz y salvo.

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

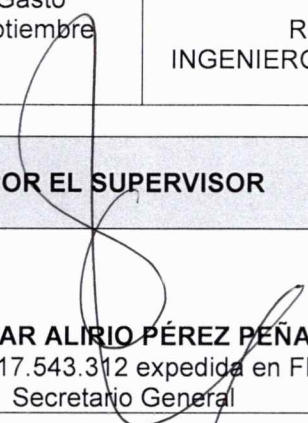
CLÁUSULA QUINTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiéndose que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 104
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 12-08-2025
		Página: 11 de 11

Contratación del Departamento del Caquetá", en Florencia- Caquetá, el veinticuatro (24) de marzo de 2026.

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL CONTRATISTA
 ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS Directora Técnica de Contratación Delegada como Ordenadora del Gasto Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025.	 GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA C.C. No. 17.655.590 Representante Legal de INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS

POR EL SUPERVISOR
 EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA C.C. No. 1.117.543.312 expedida en Florencia Secretario General

Revisión Contractual:
LAURA RIVERA CEDEÑO
 Abogada
 Contrato 2026000000002
 Dirección Técnica de Contratación
 Gobernación del Caquetá

Revisión Jurídica:
MARÍA ALEJANDRA BASTO QUIROGA
 Abogada Contratista Secretaria General
 Contrato No. 202600000129 del 22 de enero de 2026

Proyecto:
FLOR DILIA CABRERA TORRES
 Profesional Universitario Secretaria General

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Contratista	Cargo:	Directora Dirección de Contratación	Cargo:	Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño